Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

03(tm)

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID 423.099

En la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés siendo las 8:30 a.m en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, sito sobre las calles Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, a efectos de llevar adelante la Evaluación técnica de las ofertas presentadas en la *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID 423.099*, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas Lic. Gustavo Bogado con Cédula de Identidad Civil Nº 818.447, Director de Administración y Finanzas; y el Lic. Hugo Aguirre con Cédula de Identidad Civil Nº4953737, Responsable de Presupuesto de la Municipalidad. Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00h; según se constata en el Acta de Apertura, una empresa ha presentado su oferta al llamado convocado por la Municipalidad de Villarrica y siendo este por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), según documento presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, donde queda bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante la apertura de sobres, justificando así a través de una Declaración Jurada de Responsabilidad, las razones para llevar a cabo la apertura de la única oferta presentada, de conformidad a los preceptos de la Resolución DNCP N°483/2021; por lo cual, corresponde se proceda al análisis a profundidad de la oferta y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-

Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a verificar la oferta presentada por la siguiente firma:

1.- **Empresa: MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita, con RUC Nº814961-5.** Correo Electrónico: manu.mendez@hotmail.com. Presentó un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, la oferta asciende a la suma total de Guaraníes quinientos cincuenta y tres millones ochenta mil (Gs. 553.080.000) IVA incluido.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Tipo de Garantía: **Póliza de Seguro** Empresa Aseguradora: **ASEPASA Seguros** Monto Asegurado Gs.: **27.700.000** Vigencia de la Póliza: **de 16/05/2023 a 13/09/2023, 120 días**

Se verifica así mismo la presentación de la constancia SIPE N°1743062.

Del análisis y evaluación de la documentación de carácter sustancial se obtiene como resultante, que **MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita,** cumple con la presentación y contenido de las mismas, por tanto, se procede a dar continuidad con la metodología establecida en la normativa vigente.

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se constata en Acta presentada por el oferente que MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita, ha participado de la visita al sitio en las condiciones previstas en el PBC, por lo tanto, cumple con el presente requisito.

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

04 (cuatro)

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID 423.099

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el Sr. MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita, quien que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Iva Incluido)	Oferta total
1	Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Cocinando en las Escuelas	Ración	unidad	21.000	41.900	13.200	553.080.000

Del análisis del cuadro precedente se observa que el mismo no requiere la aplicación de corrección aritmética alguna.

Corresponde a esta instancia verificar la aplicación del *margen de preferencia local* conforme a los lineamientos indicados en el PBC:

Verificada la oferta, se observa que el Sr. **MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita,** declara un establecimiento como sucursal en la ciudad de Félix Pérez Cardozo, Departamento de Guairá, sin embargo, no se observa copia correspondiente la Patente comercial del mismo dentro de los documentos presentados en la oferta ni en el SIPE vigente, por lo cual se procede a solicitar dicho documento formal a la empresa, a través de nota remitida al correo electrónico en fecha 30/05/2023, donde en fecha 30/05/2023 el oferente remite contestación (a través de correo electrónico) adjuntando copia de la patente comercial vigente correspondiente a la sucursal establecida en el municipio de Félix Pérez Cardozo, **por lo tanto, el oferente** pertenece a una firma domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante; siendo la única empresa se continua con la evaluación.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El comité de evaluación de ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor:

N°	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1.	**MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita**	Gs. 553.080.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la empresa del Sr. **MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita**, con el precio total de Guaraníes quinientos cincuenta y tres millones ochenta mil (Gs. 553.080.000) IVA incluido, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar el cumplimiento en los demás requisitos de la Convocante.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber revisado la correspondencia aritmética y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente seleccionado una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio de referencia sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

05 (cinco)

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID 423.099

Ítem	Oferente	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Precio Referencial Gs.	Precio Ofertado Gs.	Rango de porcentaje +/-	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita	Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Cocinando en las Escuelas	Ración	Unidad	13.200	13.200	0%	CUMPLE

Analizada la planilla de precios de la empresa del Sr. MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita, se constata que el precio ofertado se encuentra dentro del rango del porcentaje del veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y no supera el quince por ciento (15%) por encima del costo referencial, por lo tanto, el precio unitario se ajusta a la normativa vigente que determina el análisis de los precios ofertados.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Se verifica a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio (http://www.vue.org.py) que la empresa del Sr. **MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita**, cuenta con los Certificados de Origen Nacional expedidos por el MIC en tiempo y forma, por lo cual se continua con la evaluación.

CALIFICACIÓN LEGAL

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, se procede a verificar que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40° de la ley 2051/03, inc. "a" y "b".

1. Presenta formulario de ofertas que incluye declaratoria debidamente firmada.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado y *no se ha detectado* que el propietario y representante legal de la firma oferente seleccionada se encuentre comprendido en el inciso "a" del Art. 40°de la Ley N°2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el oferente **MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita,** se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 De la Función Pública, y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH; como resultante del análisis se constata que el propietario y representante del mismo no registra vinculo como funcionario de ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato.
4. Presenta formulario de Declaración de Miembros conforme al estándar, se procede a cotejar los datos con las personas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, donde se verifica que no posee inhabilitaciones o sanciones vigentes.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas ha proseguido con el análisis de la oferta presentada por **MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita**, ubicada como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

06 (Seis)

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID 423.099

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

Documento/Requisito	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta y lista de precios, completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta, bajo la forma de póliza de seguro.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
7. Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas:	CUMPLE
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Constancia SIPE N°1743062)	CUMPLE
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (Constancia SIPE N°1743062)	CUMPLE

Se observa que, ***no aplica*** por encontrarse derogada, la solicitud de Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Cumpliendo con todos los demás requisitos solicitados en esta sección. Con lo cual se continua con la evaluación de la empresa del Sr. **MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita.**

CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de **MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita**; constatándose los siguientes análisis y resultados:

RATIOS DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021*					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	469.336.875	2.173.593.693	1.465.913.758	**142,738**	**47,58**
Pasivo Corriente	3.355.046	1.601.411.405	983.010.887		
Ratio de Liquidez	139,889848	1,357298747	1,491248752		

ENDEUDAMIENTO: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021*					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	3.355.046	1.601.411.405	1.081.959.695	**0,948**	**0,32**
Activo Total	1.294.507.434	2.987.313.957	2.643.407.162		
Ratio de endeudamiento	0,002591755	0,536070674	0,409304972		

RENTABILIDAD: *El promedio en los en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.*					
AÑO	**2019**	**2020**	**2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
Utilidad después de impuestos	99.230.836	123.149.728	177.479.515	**32,47%**	**10,82%**
Capital	1.109.078.564	1.208.309.400	1.331.459.128		
Ratio de Rentabilidad	8,95%	10,19%	13,33%		

INDICES FINANCIEROS	**CALIFICACIÓN**
Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio *en los años 2019, 2020 y 2021*	Promedio
	47,58
	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, *en los años 2019, 2020 y 2021*	Promedio
	0,32
	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, en promedio *en los años 2019, 2020 y 2021* no deberá ser negativo.	Promedio
	10,82%
	Cumple

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarnbia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

07 (siete)

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID 423.099

EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente deberá demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022). A fin de evaluar el presente criterio se analizan los requisitos documentales según lo establecido en el PBC:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Del cuadro observado ut supra, se constata que **MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita**, cumple con la experiencia solicitada y presenta facturaciones de venta con entidades públicas, por un monto superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022), presentando toda la documentación solicitada en el presente criterio y cumpliendo así con los requisitos solicitados.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma del Sr. **MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita,** constatándose el siguiente análisis:

Documento	CUMPLE /NO CUMPLE
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

El oferente ha proporcionado evidencia documental que avala el cumplimiento del presente criterio.

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 / correo electrónico: uocvillarrica@gmail.com

06 (seis)

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID 423.099

CONCLUSIÓN:

En atención a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada por el Comité de Evaluación, determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°01/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID 423.099, a la firma **MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ – Distribuidora Dianita** con RUC **N°814961-5**, representada por el señor Manuel Antonio Méndez González con Cédula de Identidad Civil N°814961, por la cantidad mínima de 21.000 raciones, monto mínimo que asciende a Guaraníes doscientos setenta y siete millones doscientos mil (Gs. 277.200.000) IVA Incluido y por la cantidad máxima de 41900 raciones, monto máximo que asciende a Guaraníes quinientos cincuenta y tres millones ochenta mil (Gs. 553.080.000) IVA incluido. Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de Evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.

Lic. Gustavo Bogado
Miembro Comité Evaluador
Lic. Gustavo Bogado A.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villarrica

Lic. Hugo Aguirre
Miembro Comité Evaluador
Lic. Hugo Aguirre
Tesorero
Municipalidad de Villarrica